

Regalo directo de bufandas Unicaja-Real Madrid a los clientes que contraten la TPMU en el Espacio Unicaja-Real Madrid

Unicaja Banco, S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante, Unicaja o la Entidad) lanza la promoción “Regalo directo de bufandas a nuevos titulares Tarjeta Madridista Premium Unicaja” (en adelante, indistintamente Campaña o Promoción), que queda sujeta a las presentes Bases Legales (en adelante, Bases) establecidas en este documento.

PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES

Con objeto de impulsar la comercialización de la Tarjeta Madridista Premium Unicaja (TPMU) y reforzar la visibilidad al patrocinio y a la propuesta de valor asociada, Unicaja; pone en marcha una promoción de fidelización dirigida a los clientes del Banco, personas físicas, que contraten dicha tarjeta a partir de mayo de 2026.

Podrán participar en dicha promoción las personas físicas que cumplan con todos los requisitos de las presentes Bases y que contraten la mencionada tarjeta desde su Banca Digital en la propia oficina Espacio Unicaja-Real Madrid, ubicada en la Calle Manuel de Falla 3, planta baja, Madrid.

El ámbito territorial de esta promoción serán los clientes con residencia fiscal en España.

El periodo de vigencia de la campaña se extiende indefinidamente, hasta fin de existencias del reclamo promocional.

Cada cliente podrá obtener únicamente una bufanda (1) en esta promoción.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción y, por ende, tendrán derecho a obtener el incentivo promocional descrito en la Base Cuarta, las personas físicas, mayores de edad, que cumplan los requisitos siguientes:

- Ser mayor de Edad y titular de un DNI español o NIE en vigor,
- Tengan residencia fiscal en España.
- Sean clientes de Unicaja y contraten la Tarjeta Madridista Premium Unicaja en la oficina.

- Disponer de un correo electrónico y/o teléfono actualizado en la base de datos de Unicaja.

Los participantes garantizan la veracidad, exactitud y vigencia de los datos facilitados y de aquellos que consten en los sistemas de Unicaja, pudiendo ser excluidos en caso de detectarse información incorrecta o incompleta.

No tendrán derecho al incentivo promocional en ningún caso:

- Los clientes que, en el momento de celebración de la promoción, presenten un saldo deudor vencido por cualquier concepto y/o presenten cualquier tipo de impago en Unicaja y/o hayan iniciado algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja y/o se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a Unicaja
- Las personas que realicen, a juicio de Unicaja, una actuación fraudulenta en la presente promoción
- Se excluyen expresamente de la participación en la promoción a los empleados de Unicaja.

TERCERO. - INCENTIVO PROMOCIONAL

El incentivo consiste en la entrega de bufandas cobranded Unicaja-Real Madrid, una (1) por cada nuevo titular, asignadas a los clientes que contraten la TPMU desde Banca Digital y dentro de la propia oficina a partir del mayo de 2026 y cumplan todos los requisitos establecidos.

El premio es personal e intransferible, salvo obligación legal, y no podrá ser cambiado, cedido, sustituido ni canjeado por dinero.

En caso de que un cliente:

- no cumpla alguno de los requisitos,
- renuncie al incentivo,

no se le entregará la bufanda.

CUARTA. - MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Los clientes mostrarán desde su dispositivo/tableta de la propia oficina que han culminado el proceso de contratación de la TPMU y, a continuación, se les hará entrega de la bufanda cobranded.

QUINTA. - ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL

El incentivo promocional se entregará de forma presencial en la oficina Espacio Unicaja-Real Madrid.

SEXTA. - PERIODO DE RECLAMACIÓN

Unicaja pone a disposición de los participantes su Departamento de Atención al Cliente (sito en Avda. de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es donde el CLIENTE podrá someter cualquier incidencia surgida en relación

con esta Campaña. Las reclamaciones deberán formularse en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la finalización de la promoción.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE UNICAJA EN ESTA CAMPAÑA

Unicaja no será responsable de las posibles pérdidas, retrasos, interrupciones o cualquier otra incidencia que se derive de causas imputables a terceros, de fallos en los sistemas y plataformas, propios o ajenos, o de incidencias en la red de Internet que puedan afectar al normal desarrollo de la Campaña o a la participación en la misma, incluyendo, sin carácter limitativo, supuestos de fuerza mayor o caso fortuito y las incidencias logísticas de terceros ajenos a Unicaja.

Asimismo, Unicaja queda exonerada de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran ocasionarse como consecuencia de un uso indebido de los servicios o contenidos por parte de los participantes, incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, aquellos derivados de la suplantación de identidad o de la falsedad en los datos aportados.

La presente limitación de responsabilidad no afectará, en ningún caso, a los derechos irrenunciables que correspondan a los consumidores y usuarios conforme a la normativa aplicable ni excluirá la responsabilidad de Unicaja en los supuestos en que no pueda ser legalmente limitada o excluida.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, cumplir con las obligaciones legales aplicables, gestionar la entrega del premio al ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de esta o en cualquiera de nuestras oficinas. El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

NOVENA. - FISCALIDAD

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente. El incentivo entregado tiene la calificación fiscal de ganancia patrimonial en especie no sujeta a ingreso a cuenta del IRPF. El cliente será el responsable del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, por lo que Unicaja Banco quedará relevado de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los clientes interesados en la promoción aceptan íntegramente estas Bases, que se encuentran a su disposición en la Banca Digital de Unicaja, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe Unicaja sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

UNDÉCIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Unicaja se reserva la facultad de modificar, ampliar, suspender o cancelar la presente promoción cuando concurren motivos justificados o circunstancias de fuerza mayor que así lo aconsejasen.

Cualquier cambio que se realice será debidamente comunicado a través de los canales habituales de la Entidad y no generará responsabilidad alguna para Unicaja.

Madrid, 16 de marzo de 2026.